



Unidad de Planeación Minero Energética

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA No. CO1.PCCNTR.6349141

Entre los suscritos **DIANA MARÍA JÁCOME CARREÑO** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.533.986 de Bucaramanga, quien actúa como Secretaria General de la Unidad de Planeación Minero Energética UPME, según Resolución de Nombramiento No. 000471 del 03 de Junio de 2025 y acta de posesión 870 del 05 de junio 2025, delegada para estos efectos mediante Resolución 058 de 2024, por una parte y, por la otra, **JASBEIDY LORENA CASTELBLANCO AGUIRRE**, identifica con la cédula de ciudadanía No. **1.010.177.974**, en su calidad de Representante Legal de **CORPORACIÓN EMA**, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C, identificada con NIT No. **900.298.527-3**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar por mutuo acuerdo el contrato **CO1.PCCNTR.6349141**, así:

1.- Información del Contrato

Datos generales			
Número del Contrato	CO1.PCCNTR.6349141		
Contratista	CORPORACIÓN EMA		
Identificación	NIT 900.298.527-3		
Objeto	Estimar los potenciales, metas y medidas asociadas de eficiencia energética de los sectores agropecuario y agroindustrial y realizar su respectivo análisis beneficio costo, a partir de la caracterización energética del 2023; en el marco del PAI PROURE 2022- 2030 (Resolución MME 40156 de abril 2022) y de la transición energética justa.		
Supervisor	Nombre	Cargo	período
	Olga Victoria González González	Asesora – Subdirección de Demanda	28/05/2024 - 16/07/2024
	Jessica Arias Gaviria	Subdirectora – Subdirección de Demanda	17/07/2024 - 30/07/2024
	Robinson Alexander González Parra	Profesional Especializado – Subdirección de Demanda	31/07/2024 - 07/08/2024
	Olga Victoria González González	Asesora – Subdirección de Demanda	08/08/2024 - Actualmente
Plazos de ejecución			
Suscripción Contrato	24 de mayo de 2024	Plazo inicial	Siete (7) meses, sin sobrepasar el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.
Fecha inicio	28 de mayo de 2024	Plazo prorrogado	N/A
Fecha finalización	27 de diciembre 2024	Plazo final	27 de diciembre de 2024
Apropiación presupuestal			
	Número	Fecha	Valor
Disponibilidad - CDP	26024	14 de marzo de 2024	\$550.000.000.00
Registro - RP	47124	27 de mayo de 2024	\$540.650.000.00
Pagos y/o Desembolsos			
	Fecha	Comprobante causación	Valor pagado
Pago No. 1	04/07/2024	215174024	\$162.195.000.00



Unidad de Planeación
Minero Energética

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. CO1.PCCNTR.6349141

Pago No. 2	10/10/2024	373548524	\$216.260.000.00
Pago No. 3	18/12/2024	495124924	\$162.195.000.00

2.- Garantías

PÓLIZA No. 3928190-6	Compañía Aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A,	Documento 15741121
Clase de amparo	Vigencia	Valor
Calidad del servicio	Del 24/05/2024 al 24/12/2025	\$108.130.000.00
Cumplimiento	Del 24/05/2024 al 24/06/2025	\$108.130.000.00
Salarios Y Prestaciones Sociales	Del 24/05/2024 al 24/12/2027	\$27.032.500.00

Se precisa que las vigencias de los amparos se mantendrán vigentes de conformidad con lo expedido en el contrato de seguro.

3.- Manifestaciones, Acuerdos y Transacciones.

Las partes manifiestan:

- Que en virtud del presente documento **LA UPME** y **EL CONTRATISTA** manifiestan que concurren de manera voluntaria y de común acuerdo a liquidar el **Contrato**, en consideración a lo pactado en el mismo y en concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación vigente para la fecha de terminación del contrato en la UPME.
- Que **EL CONTRATISTA** ejecutó a cabalidad el Contrato.
- Que el supervisor del contrato por parte de **LA UPME** recibió a satisfacción el objeto, las obligaciones y los productos del contrato ejecutado por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con el informe final de supervisión con radicado **20251610054773** de fecha 22 de agosto de 2025.
- Que el supervisor por parte de **LA UPME** certifica en el informe final de supervisión haber verificado durante la ejecución del contrato el cumplimiento por parte del contratista del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales aplicables, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, documentos que reposan en el expediente contractual.
- Que el supervisor del contrato hizo la vigilancia de ejecución del mismo sin que se presentaran asuntos para tener en cuenta.

Las partes acuerdan que:

- La liquidación financiera del contrato se resume en:

Valor total contratado	\$540.650.000,00
Valor total pagado	\$540.650.000,00
Saldo a favor de LA UPME	\$0



**Unidad de Planeación
Minero Energética**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. CO1.PCCNTR.6349141**

Saldo a favor de EL CONTRATISTA	\$0
Valor a liberar	\$0

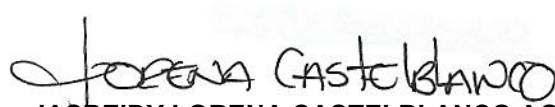
- b. EI CONTRATISTA** declara que, con la suscripción de la presente acta de liquidación, renuncia expresa e irrevocablemente a ejercer cualquier acción, reclamación, solicitud o demanda de carácter contractual, extracontractual o judicial contra **LA UPME**, derivada del Contrato objeto de liquidación y de su ejecución.
- c.** Las partes manifiestan que se encuentran a paz y salvo recíprocamente por todo concepto, y que no existen saldos pendientes, obligaciones incumplidas ni reclamaciones entre ellas derivadas del Contrato liquidado.
- d.** Con la firma de la presente acta, las partes acuerdan dar por liquidado en forma total, bilateral, definitiva y de mutuo acuerdo **el Contrato**, sin que quede pendiente obligación alguna entre las mismas.

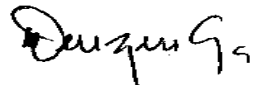
Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a 03 de octubre de 2025.

POR LA UPME

POR EL CONTRATISTA


DIANA MARÍA JÁCOME CARREÑO
Secretaria General


JASBEIDY LORENA CASTELBLANCO AGUIRRE
Representante Legal
CORPORACIÓN EMA


OLGA VICTORIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Supervisora
Asesora – Subdirección de Demanda

Elaboró: Edith Carolina Chávez Briceño – Profesional Especializada – GIT Gestión Contractual 
Revisó: Laura Patricia Hincapié Villamizar – Contratista Secretaría General 
Revisó: Olga Victoria González González - Supervisora